

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 08 de febrero de 2022
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO: EFRÉN ARCE REBOLLEDO
RADICACIÓN: 760014003007-2013-0-671-00

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la no procedencia del levantamiento allegada por la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, por cuanto la orden de embargo fue emitida por el Juzgado 38 Civil Municipal de Cali por lo que manifiesta que debe ser ese Juzgado quien emita la orden de levantamiento. Cabe resaltar que el Juzgado 38 Civil Municipal de Cali, avocó conocimiento del proceso mediante auto del 21 de abril de 2014, en cumplimiento a lo ordenado mediante los acuerdos PSAA 13-9984 y PSSA 13-9962 emitidos por la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura del Valle del Cauca, por lo que fue un Juzgado creado transitoriamente para la descongestión de procesos. Por ello, el presente proceso, se remitió al Juzgado de origen una vez se terminará mediante auto No. 412 del 09 de abril de 2015.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, para que cumplan la orden de levantamiento sobre el vehículo de placas CPQ-357 de propiedad del demandado EFRÉN ARCE REBOLLEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.961.332, ordenado mediante oficio No. 4771 del 22 de octubre del 2021, anexando al oficio emitido las actuaciones dentro del proceso, donde se evidencia el trámite del mismo. En razón a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, para que cumplan la orden de levantamiento sobre el vehículo de placas CPQ-357 de propiedad del demandado EFRÉN ARCE REBOLLEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.961.332, ordenado mediante oficio No. 4771 del 22 de octubre del 2021.

SEGUNDO: EXPEDIR nuevamente el oficio No. 4771 del 22 de octubre del 2021 por Secretaría.

**NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 9 DE FEBRERO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41b8aaa2fa3b5f10407240e9c21d1936decc66c85f9e7de2a082f15ef61faa8**

Documento generado en 07/02/2022 11:19:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>